



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05533979-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Resolución sobre la situación de los establecimientos de salud.

VISTO el desfinanciamiento, reestructuración y contexto adverso que afecta a diversos establecimientos públicos de salud, como el Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte", el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" y el Hospital Español; así como las graves medidas inconsultas tomadas desde el Ministerio de Salud de la Nación en los últimos días; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte" está siendo objeto de una reestructuración que incluye la derivación de pacientes a otras instituciones y la reducción de servicios, aduciéndose la reducida cantidad de pacientes que allí se atienden.

Que la institución antedicha es el único hospital nacional especializado en salud mental en el área metropolitana, realiza alrededor de 25.000 consultas anuales y resulta un efector clave para recibir, atender, tratar y rehabilitar a personas con trastornos mentales que atraviesan crisis severas en algún momento de su evolución.

Que el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" ha sufrido el cambio intempestivo de los integrantes del Consejo de Administración nombrados por el Ministerio de Salud de la Nación, por hacer uso de sus facultades legales al otorgar un

bono extraordinario a sus empleados y a residentes y a becarios, proveniente de los recursos genuinos provenientes de la facturación a obras sociales.

Que el uso de dichos recursos es potestad del Consejo, contempla dentro de la autarquía que otorga al hospital la ley SAMIC.

Que el Hospital Español viene sufriendo la renuncia -y en algunos casos cesantía- de gran parte de su personal de salud por la falta de actualización de los salarios profesionales y por ende la pérdida de incentivo para la permanencia laboral.

Que los hechos precedentes generan el riesgo y temor de clausura de aquellas instituciones de salud que encuentran un contexto adverso imposible para brindar sus servicios esenciales.

Que, según la OMS, la salud pública es una respuesta organizada por una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la salud de la comunidad.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires es la principal institución formadora de profesionales farmacéuticos y bioquímicos, parte de los cuales se desempeñan en establecimientos públicos de salud.

Que esta Facultad tiene un compromiso y profunda relación con el mantenimiento de un sistema de salud pública de calidad.

Por ello, a propuesta del Claustro de Graduados y atento lo acordado en la sesión del día 8 de Octubre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

- por unanimidad - R e s u e l v e:

ARTICULO 1º.- MANIFESTAR profunda preocupación por el desfinanciamiento, reestructuración y contexto adverso que afecta a diversos establecimientos del sistema de salud pública de nuestro país.

ARTICULO 2º.- EXPRESAR solidaridad y apoyo a los graduados de esta Casa de Estudios en particular y a los trabajadores de la salud en general, que ven amenazadas sus fuentes de trabajo y sustento económico.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Ministerio de Salud de la Nación la urgente recomposición de las condiciones óptimas de funcionamiento de la red de hospitales públicos, con el fin de mantener un servicio de calidad y accesible para los pacientes, así como de un contexto adecuado para el ejercicio de los profesionales de la salud.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Salud de la Nación.

ARTICULO 5°.- Regístrese; cúmplase lo dispuesto en el artículo precedente; elévese mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Secretaría Académica, Secretaría de Posgrado y Subsecretaría de Comunicación y Cultura, para su más amplia difusión; y Cumplido, archívese.